

FECHA: 25/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 2029/2009

ID TÍTULO: 4311102

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro/s</b>	• Facultad de las Artes y las Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

A la luz de los resultados de la implantación del programa de Máster LAEELE en los cursos académicos 2009/10, 2010/11, 2011/12 y 2012/13, así como a partir del informe de seguimiento de la ACAP, se solicitan cambios en la secuenciación de las asignaturas. Se solicita también la modificación de los contenidos correspondientes al capítulo 7. Medios

materiales y servicios: Campus virtual, debido a que la Universidad Nebrija ha implantado una nueva plataforma de enseñanza/aprendizaje.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Cambios en la distribución temporal de las siguientes asignaturas: - Que la asignatura Diseño y programación de cursos y de unidades didácticas, actualmente impartida en el primer semestre, se intercambie por la asignatura Desarrollo e integración de destrezas comunicativas, impartida actualmente en el segundo semestre. - Que la asignatura Gramática, significado y sentido, actualmente impartida en el primer semestre y de carácter obligatorio, se imparta en el segundo semestre.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se solicita también la modificación de los contenidos correspondientes al capítulo 7. Medios materiales y servicios: Campus virtual, debido a que la Universidad Nebrija ha implantado una nueva plataforma de enseñanza/aprendizaje, Blackboard Learn, en sustitución de la anterior (Dokeos).

Madrid, a 25/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken